N°	0001130

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Fecha de Emisión:	02/12/2022		
Contrato N°	30/2021		
Nivel de Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Entidad:	Facultad Politécnica		
Unidad Compradora (Código SICP):	1130000	**C.C.:**	AC-28001-22-43327
ID del Llamado: 399719	**Tipo de procedimiento:**		
Proveedor:	FERRETERIA INTER IACIONAL S.A.	**RUC:**	80033363-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

N° de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
34	Capacitor (capacitor de carcaza metálica 30uF/450V)	Unidad	UNI AD			8	23.000	184.000
35	Capacitor (capacitor de carcaza metálica 32uF/450V)	Unidad	UNI AD			8	24.000	192.000
36	Capacitor (capacitor de carcaza metálica 35uF/450V)	Unidad	UNI AD			4	20.000	80.000
37	Capacitor (capacitor de carcaza metálica 40uF/450V)	Unidad	UNI AD			4	26.000	104.000
38	Capacitor (capacitor de carcaza metálica 45uF/450V)	Unidad	UNI AD			12	27.000	324.000
39	Capacitor (capacitor de carcaza metálica 50uF/450V)	Unidad	UNI D			10	36.000	360.000
40	Capacitor (capacitor de carcaza metálica 60uF/450V)	Unidad	UNI D			10	39.000	390.000
41	Toma externo RJ-11	Unidad	UNI D			10	3.000	30.000
42	Foco LED (lampara bulbo foco LED)	Unidad	UNI D			26	9.500	247.000
44	Foco económico	Unidad	UNI D			26	10.500	273.000
48	Pico para toma (con tierra) 16A	Unidad	UNI D			13	8.000	104.000
50	Bornera (de riel) 1.5-4mm2	Unidad	UNI D			20	2.200	44.000
51	Bornera (de riel) 2.5-16mm2	Unidad	UNI D			14	3.400	47.600
52	Bornera (de riel) 6-35mm2	Unidad	UNI D			10	7.000	70.000
55	Disyuntor diferencial (llave diferencial 3x20 amper)	Unidad	UNI D			3	95.000	285.000

TOTAL:		2.734.600
Son Guaranies:	dos millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos	
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	5 dias calendarios	
Lugar de entrega:	Seccion Almacen y Dir ccion Tecnica de obras y mantenimiento de la PUNA	
Objeto del Gasto:	343 - Utiles y Material s electricos	
La Administración de Contrato esta a cargo de:	DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS	

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveidos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, La Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 *De Contrataciones Publicas*, caso contrario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 *De contrataciones Publicas*

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación Instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Proveedor	Elaborado	Administrador Contratos	Dirección Administrativa y Financiera
Firma, sello y fecha de Recepción FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	C.P. Eward Osvaldo Ruiz Díaz División de Apoyo Administrativo FP-UNA	Lic. Laura L. Ruiz Díaz División de Control de Contratos FP- UNA	

500 Hojas - desde el 0001001 al 0001500

Original: Proveedor
Duplicado: Rendición de Cuentas
Triplicado: UOC